Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que constancia de inscripción de Medida de embargo. A Despacho, 11 de noviembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Conexo 2016-00445
Demandante	Juan Camilo Agudelo Henao
Demandados	Coomeva EPS y Visión Total S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00079 00
Interlocutorio	Incorpora constancia Inscripción Medida – Requiere Demandante – Ordena Secuestro.

I. Incorpora Documento.

Se incorpora constancia de Inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas UQE 719. Por lo anterior, se **requiere a la parte demandante** para que allegue con destino a este despacho historial del vehículo embargado, con el fin de verificar la posible citación de terceros interesados.

II. Ordena Secuestro.

Como se encuentra inscrita la medida de embargo, se ordena **Decretar el secuestro** del vehículo de placas **UQE-719**, Marca: RENAULT, Clase: CAMPERO, Color: BLANCO ARTICA, Modelo: 2015, de propiedad de la demandada Visión Total S.A.S., para lo cual se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Montería – Córdoba (Reparto) Competente. Exhórtese.

El comisionado tiene facultades para subcomisionar, designar al secuestre y reemplazarlo en caso de ser necesario, y las de allanar conforme a lo dispuesto por el artículo 112 del C.G.P.

El presente auto fue firmado de forma digital, debido a que se está trabajando de manera electrónica en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMR

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_17/11/2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **_109** .

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO